Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. Nº 19/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO EN MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 09/12 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD CON LA FIRMA LOS MAGNIFICOS S.R.L.---

Asunción, 04 de octubre de 2012.-

Visto

La solicitud de addenda del Contrato con la Firma LOS MAGNIFICOS S.R.L en Marco de la Contratación Directa Nro. 09/12 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

Que, por Resolución H.M.I.S.T Nro. 11/2012 de fecha 19 de julio de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicado a la Firma LOS MAGNIFICOS S.R.L.-

Que, el Contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 23 de julio de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el CDP de Ampliación Nro.3487/12 con la firma LOS MAGNIFICOS S.R.L., para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, en virtud a la Resolución SG 33/10, de fecha 26 de enero de 2010, en su art. 11, designa como responsable a los titulares de las sub Unidades Operativas de contrataciones a los funcionarios que ejerzan el cargo superior jerárquico en la dependencia, y como Responsables Adjuntos y solidarios, a los funcionarios que ejerzan el cargo de administrador.-

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1º) Autorizar la Addenda del Contrato, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nro. 09/12, convocada por el Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad para EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" aprobado por Resolución Nro. 11/2012 de fecha 19 de julio de 2012, con la firma LOS MAGNIFICOS S.R.L., **en el sentido de ampliar el Precio del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Diez Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos (Gs. 10.768.832).**

Art. 2º) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.-------

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General